



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-016-2024



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DICTAMEN DE FALLO

Fallo que formula la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, con motivo del fallo de la Licitación Pública Nacional No **LPO-826029996-016-2024** para determinar el licitante ganador al que se le adjudicara el Contrato correspondiente a la obra Pública: **"CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES Y AVENIDAS DE SEXTA SECCIÓN Y RANCHITOS CAMPESTRES DE SAN CARLOS, EN GUAYMAS, SONORA "**

La emisión del fallo fue realizada por el C. Ing. Víctor Omar Partida Medina, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología, designado por el C. Dra. Karla Córdova González, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, como la Persona facultada para presidir dicho acto en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento.

El C. Director en representación de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, quien en junta pública y ante la presencia de los asistentes, da a conocer el dictamen ejecutado por esta Dirección, siendo el siguiente:

Con fundamento en los Artículos 50, 51, párrafo Segundo, 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; Artículo 62 fracciones de la I a la IV, Artículo 63 fracciones de la I a la VI y apartado A fracciones de la I a la IV, y Artículo 64 fracciones I y II, y apartado A fracciones de la I a la VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dirección realizó una evaluación de las proposiciones, para determinar la solvencia de las mismas, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar, y asimismo con lo señalado en el apartado **W.7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, contenido en las bases de licitación, y acta de junta de aclaraciones, en la inteligencia de que en primer término se realizaría la evaluación de la propuesta técnica y después la evaluación de la propuesta económica, y por último la evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y con base a este análisis comparativo de las propuestas que resultaron calificadas como solventes técnica y económicamente, se elaboró un dictamen con apego a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en el que se determinó lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación técnica y económica de las proposiciones, iniciando con la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, esta Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, determinó que todos licitantes cumplieran con dichos requisitos.

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON CALIFICADAS COMO SOLVENTES

De acuerdo a la evaluación realizada por esta Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, se mencionan a las proposiciones presentadas por las Personas Físicas y Morales licitantes que se calificaron solventes, técnica, económica y legalmente, siendo estas las siguientes:

PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO SIN I.V.A.	POSICIÓN
TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,939,281.37	1er. lugar

Por lo que para proceder a la adjudicación del contrato, con base en lo anterior y lo indicado en el Apartado **W.7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de las bases de licitación y con fundamento en lo estipulado en el **DICTAMEN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** para la Licitación Pública Nacional No. **LPO-826029996-016-2024**, para determinar al licitante ganador al que se le adjudicara el contrato de obra pública, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología obtuvo previamente un presupuesto de referencia, resultado del promedio de las proposiciones aceptadas como solventes en la revisión detallada, quedando



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-016-2024



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

descalificadas, de acuerdo a lo dispuesto por dicho Artículo, aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia, en este caso NINGUNA Persona Física o Moral quedó por debajo de este monto

Asimismo, quedarán descalificadas según artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, aquellas proposiciones cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia, en este caso NINGUNA Persona Física o Moral quedó por debajo de este monto.

Una vez realizado lo anterior, esta Dirección dictamina que las propuestas presentadas por las Personas Físicas o Morales que a continuación se mencionan son calificadas como solventes técnica y económicamente; porque reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO SIN I.V.A.	POSICIÓN
TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$5,939,281.37	1er. lugar

¿Entre las proposiciones solventes, hay más del 5% de diferencia en sus propuestas económicas?
La respuesta es no, de las proposiciones una de ellas no excede del 5% de diferencia con respecto a la proposición más baja; entonces el contrato se adjudicará a la proposición cuyo precio sea el más bajo y cumple con el primer punto establecido en el orden de prelación.

EMPRESA	%	¿MUNICIPAL?	¿ESTATAL?	¿PERTENECE A CAMARA?	¿CAPACITACION?	MONTO
TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-	NO	SI	SI	SI	\$5,939,281.37

CONCLUSIÓN:

En base a lo anterior, la Persona Física o Moral que cumple con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y que es la propuesta más baja y cumple con el primer punto establecido en el orden de prelación, además de ser la propuesta más viable técnica y económicamente, y que asegura al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, es:

TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$5,939,281.37, NO INCLUYE IVA

Como resultado de lo anterior, esta Dirección de Obras Públicas determina que la propuesta presentada por el Licitante: **TESIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, es la ganadora de la Licitación Pública Nacional No. **LPO-826029996-016-2024**, para ejecutar los trabajos de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLES Y AVENIDAS DE SEXTA SECCIÓN Y RANCHITOS CAMPESTRES DE SAN CARLOS, EN GUAYMAS, SONORA**", con un monto de: **\$5,939,281.37 (SON: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.)**, no incluye I.V.A., por ser la postura más conveniente ya que reúne los requisitos legales y costos que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las mismas y en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora al presentar la propuesta más conveniente para el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

Así mismo manifiesta el funcionario que el presente DICTAMEN surte los efectos de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujetó esta licitación siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día **12 de julio de 2024** y con una duración de **132 (ciento treinta y dos)** días naturales a partir de esta.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-016-2024



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

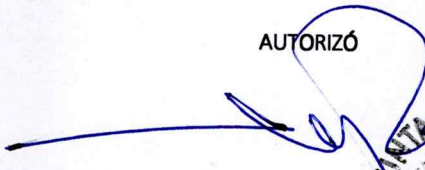
Se emite el presente Dictamen en la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día **08 de julio de 2024**, para los efectos a que haya lugar.

POR EL MUNICIPIO

EVALUÓ Y ELABORÓ


C. ARQ. CARLOS CABRALES SANTOS
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS

AUTORIZÓ


C. ING. VÍCTOR OMAR PARADA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA

